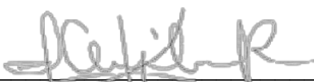


El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, procede a realizar el cierre del expediente del contrato 368-2024 CPS AG (115710) cuyo objeto es: “Prestar los servicios de apoyo a la gestión en actividades administrativas, logísticas y operativas relacionadas con el proyecto de inversión 2120: Teusaquillo recupera ecosistemas.”, en los siguientes términos:

Información General del Contrato						
Contrato	368-2024 CPS AG (115710)				Fecha de suscripción: 03/09/2024	
Contratista:	DOLLY PATRICIA AMAYA GUEVARA				C.C 39.811.522	
Fecha de inicio:	04/09/2024					
Valor Total del Contrato:	\$ 12.825.000					
Fecha de terminación:	18/01/2025					
Fecha de Liquidación:	N/A					
Garantía No. 21-46-101097461						
Tipo	Desde			Hasta		
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
Calidad del Servicio	03/09/2024			30/07/2025		
Cumplimiento	03/09/2024			30/07/2025		
Observaciones: Verificado el expediente contractual, se constató que se encuentra completo. El contrato fue pagado al 100%, sin saldo por liberar. El cierre se realiza por cumplimiento total de las obligaciones y vencimiento del plazo contractual. Asimismo se precisa que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no se requiere liquidación, en atención a su naturaleza jurídica. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual y agotado el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se procede a realizar su cierre en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.						
Verificación de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (solo cuando aplique)						
Cumple ☐ No cumple ☐						

Para efectos de lo anterior se suscribe a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2026.


MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
ALCALDESA LOCAL

Elaboró: Merly Zabaleta – Abogada Contratista FDLT 
 Revisó: Carlos Lázaro Bravo – Abogado Contratista FDLT 
 Revisó: Nataly Naranjo – Abogada Despacho FDLT 